

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 17/2017, DE 21 DE MARZO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL**Registro general número: 2017/0096767**

La Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural convoca el "Curso online Internet, tu ventana al empleo-2017", dirigido a las personas afiliadas usuarias del Servicio de Apoyo al Empleo: predemandantes, demandantes de empleo, demandantes de mejora y ocupados; cuyo objetivo general es proporcionar al alumnado una visión teórica y práctica de los nuevos modelos de búsqueda de empleo, de forma que sean capaces de adaptarse a los nuevos procesos de selección, ampliando de esta forma el número de procesos en los que pueden participar, la calidad de sus candidaturas y, por tanto, sus probabilidades de éxito en la búsqueda de empleo.

Por consiguiente, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, por el presente se convocan 20 plazas, con arreglo a los siguientes criterios:

1.- DESTINATARIOS

El curso va dirigido a las personas afiliadas usuarias del Servicio de Apoyo al Empleo: predemandantes, demandantes de empleo, demandantes de mejora y ocupados, en posesión, como mínimo, del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, con conocimientos de informática, de tflotecnología y conceptos básicos de navegación por Internet.

Se convoca un grupo de 20 alumnos, pudiendo suspenderse la acción si no hubiera un mínimo de 12 personas que se considerasen aptas para la participación en el curso.

2.- CONTENIDOS DEL CURSO

El curso se impartirá a través de contenidos didácticos que estarán integrados en la plataforma *Moodle*, que servirán para el autoestudio del alumnado.

NORMATIVA ONCE

Los contenidos serán impartidos a través de seminarios online realizados en directo por Internet, que servirán de refuerzo para los contenidos aplicados en cada uno de los módulos y la realización de consultas por parte de los alumnos. Se realizarán casos prácticos que permitirán al alumnado poner en práctica los contenidos anteriormente especificados.

La duración total del curso será de 40 horas, con una duración total de 7 semanas, con los siguientes contenidos que se desarrollarán en módulos:

1. Introducción.
2. Tu currículum. No hay una segunda oportunidad para crear una buena primera impresión.
3. El currículum 2.0 - crea un currículum online creativo.
4. Vídeo currículum y currículum infográfico, diferénciate de la competencia.
5. Claves y consejos para potenciar tu imagen profesional a través de Redes Sociales.
6. Plataformas y herramientas online gratuitas para la búsqueda activa de empleo.
7. Saca el máximo partido a LinkedIn, la red social profesional para hacer contactos y buscar empleo.
8. La entrevista de trabajo. Aprende a ser entrevistado.
9. Nuevos formatos en la entrevista de trabajo. Entrevista Online.
10. *Elevator Pitch*, una técnica que posicionará tu candidatura en menos de 1 minuto.
11. Técnicas de negociación. Saca el máximo partido al éxito en tu candidatura.
12. Ahora ponlo en práctica. Caso práctico.

3.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El curso se desarrollará en modalidad online desde el **29 de mayo de 2017 al 14 de julio de 2017**.

El alumnado seleccionado estará sujeto a evaluaciones y revisiones periódicas por parte de la Dirección General, pudiendo perder el derecho a la participación en el curso cuando en alguna de estas evaluaciones o revisiones se constate que concurre cualquiera de los siguientes motivos:

- a) La falta de aprovechamiento.
- b) La falta de visualización de, al menos, el 85% de los contenidos del curso.

NORMATIVA ONCE

- c) La falta de asistencia a más de 3 de los 10 seminarios online que se realizarán a lo largo del curso (incluye presentación y cierre de curso).
- d) Un rendimiento académico inferior al nivel exigido en el curso.
- e) Otras situaciones que, objetivamente consideradas, pudieran justificar la pérdida del derecho.

Las resoluciones que adopte Dirección General en estos supuestos se comunicarán de manera fehaciente a la persona interesada por parte de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, debiendo estar siempre suficientemente motivadas, en base a la información ofrecida por el centro formador responsable del curso.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS

Podrán tomar parte en la presente convocatoria los interesados que reúnan los siguientes requisitos acreditados documentalmente:

- a) Estar afiliado a la ONCE.
- b) Estar en edad laboral de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado de la ESO o equivalente, como mínimo.
- d) Dominar suficientemente un sistema de lectoescritura, con destreza en el manejo de las ayudas ópticas necesarias y/o de las adaptaciones tiflotécnicas.
- e) Tener un nivel suficiente de autonomía personal.
- f) Ser demandante de empleo, demandante de mejora u ocupado, y estar registrado como tal en la Bolsa de Empleo de Afiliados, o ser predemandante de empleo y tener activa el área correspondiente en la aplicación de Servicios Sociales de la ONCE.
- g) Disponer de un ordenador con sistema operativo Windows 7 o superior y auriculares o altavoces para poder escuchar los contenidos del curso.
- h) Además, deberá poseer conocimientos de informática y conceptos básicos de navegación por Internet. Los conocimientos mínimos necesarios para acceder al curso son:
 - Independencia funcional y experiencia del usuario en el acceso al equipo informático (Sistema Operativo Windows, del que deberá conocer y manejar con soltura conceptos elementales como archivos y carpetas, tipos de archivo y sus usos principales, aplicaciones, así como las técnicas y herramientas de accesibilidad necesarias para el correcto seguimiento del curso).
 - Conocimientos generales de Internet. Navegación por Internet, buscadores, tipos de páginas web, peligros existentes en la red (virus, etc.).

NORMATIVA ONCE

- Poseer una cuenta de correo electrónico y conocer su uso y funcionalidad.

5.- EXPEDIENTES DE SOLICITUD

Las personas interesadas en participar en el curso que se convoca, enviarán una instancia (Anexo I) y un cuestionario de accesibilidad (Anexo II), antes del día **27 de abril de 2017** a través de su centro de adscripción, dirigida a la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados de la ONCE, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados.
- b) Currículum vitae del candidato/a.
- c) Escrito en el que, de manera fundamentada, el candidato/a exponga los objetivos individuales que se persiguen con la participación en el curso.
- d) Informe de idoneidad de la formación colectiva elaborado por el centro de la ONCE al que esté adscrito la persona afiliada (documento 4.1 del Manual de Procedimientos del SAE).

Al objeto de ser más operativos en el proceso de selección, las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona deberán remitir los expedientes a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General, conforme los vayan recibiendo, finalizando el plazo de remisión el **28 de abril de 2017**. De igual forma, los centros deben informar a Dirección General en caso de no producirse ninguna solicitud.

Serán remitidos a Dirección General (vía COMOFI y en formato digital), los documentos enumerados en el apartado 5: solicitud (Anexo I), cuestionario de accesibilidad (Anexo II), currículum, escrito de objetivos individuales e informe de idoneidad del centro. No se recabará del solicitante ningún documento que ya obre en poder de su centro, debido a otras solicitudes precedentes que haya podido presentar, y que se encuentre dentro del periodo de vigencia del mismo.

Los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en el presente Oficio-Circular serán convocados para la realización de las correspondientes pruebas de selección, en la semana del **8 de mayo de 2017**.

Los gastos originados por la asistencia a dicha selección (desplazamientos, manutención, alojamiento, etc.) serán asumidos por el interesado.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

NORMATIVA ONCE

- Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados.
- Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural.
- Vocalías: Titular del Departamento de Apoyo al Empleo.
Un representante de la entidad docente que imparta el curso online.
- Secretaría: Realizará esta función un/a administrativo/a de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, que actuará con voz y sin voto.

El Comité de Selección se reunirá para tomar una decisión sobre las solicitudes presentadas en la **semana del 15 al 19 de mayo de 2017**. Si por causas de fuerza mayor, algún miembro del Comité de Selección no pudiera asistir a la reunión en la fecha señalada, podrá delegar su participación y voto en otro miembro del mencionado Comité. En caso de que solo pudiera asistir un número inferior a la mitad de sus integrantes, se modificará la fecha para garantizar la presencia de, al menos, la mitad de los miembros titulares. Las decisiones del Comité se adoptarán por mayoría de sus miembros. En caso de empate, el voto de la Presidencia será dirimente.

Este Comité valorará y seleccionará las solicitudes recibidas en función de los requisitos y méritos acreditados, según el siguiente baremo de hasta 10 puntos:

- Valoración curricular: hasta 1 punto.
- Motivación fundamentada: hasta 1 punto.
- Situación y valoración socio-profesional: hasta 1 punto.
- Prueba técnica: hasta 4 puntos.
- Entrevista: hasta 3 puntos.

El Comité de Selección elegirá a un máximo de 20 participantes en el curso y, en su caso, sus correspondientes suplentes, para el supuesto en que decaiga el derecho de aquellos a la participación en el proceso formativo. La participación de los suplentes se producirá siempre y cuando ello sea posible en función del momento en que dicha circunstancia suceda.

La decisión sobre la selección de los candidatos deberá constar por escrito y estar debidamente motivada, y se comunicará a todos los participantes en el proceso de selección. En el caso de haber más candidatos aptos que plazas, tendrán prioridad para la realización del curso aquéllos que sean predemandantes y demandantes de empleo. Esta prioridad se aplicará tanto a los seleccionados para el curso como a los suplentes.

Además, mediante Nota-Circular de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural se publicarán los nombres de los candidatos seleccionados y de los suplentes.

NORMATIVA ONCE

7.- OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

El desarrollo de las acciones formativas podrá ser modificado, previo aviso a los alumnos, si concurren causas que, a juicio de la ONCE, lo justifiquen y, en todo caso, si se considera que con ello se mejora el nivel de calidad y de obtención de resultados de la formación.

8.- RECURSOS

Contra las resoluciones dictadas por el Comité de Selección podrá interponerse recurso por los interesados ante el Consejo General, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas, sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos, en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 22 de marzo de 2017, y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados, con comunicación expresa de la Dirección del centro a todas aquellas personas que pudieran estar interesadas.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez



RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.

ÍNDICE

1.- DESTINATARIOS	1
2.- CONTENIDOS DEL CURSO.....	1
3.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.....	2
4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MÉRITOS.....	3
5.- EXPEDIENTES DE SOLICITUD.....	4
6.- PROCESO DE SELECCIÓN	4
7.- OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.....	6
8.- RECURSOS	6
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	6
DISPOSICIÓN FINAL	6
ANEXO I: SOLICITUD	
ANEXO II: CUESTIONARIO DE ACCESIBILIDAD	

D./D^a., de... años de edad, con DNI n^o....., n^o de afiliación, nacido en..... Provincia de....., el día de de, con domicilio enC/..... n^o....., código postal Teléfono.....

EXPONE: Que conociendo y aceptando el contenido del Oficio-Circular 17/2017, por el que se convoca el "Curso online Internet, tu ventana al empleo", considerando reunir los requisitos exigidos y encontrándose inscrito en la Bolsa de Empleo de la ONCE, en la situación de (márquese con una X),

- Predemandante.
- Demandante de empleo.
- Demandante de mejora.
- Ocupado.

Es por lo que,

SOLICITA: Ser admitido al proceso de selección para la participación en el mencionado curso:

Aportando la siguiente documentación que se adjunta a esta solicitud (marque con una X):

- Fotocopia compulsada del Título o Certificado de los estudios que figuren en el currículum vitae.
- Currículum vitae.
- Motivación fundamentada de interés en el curso.
- Informe de Idoneidad del centro.
- Cuestionario de accesibilidad.
- Otra documentación adicional (especificar):

En, a....., de..... de 2017

Fdo.:.....

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS DE LA ONCE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos por Vd. proporcionados en este documento, formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de esta solicitud, incluyendo la publicación de sus datos en caso de que resulte seleccionado o suplente.

El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, con domicilio en la calle Prado n^o 24 de Madrid (28014), en cuya Dirección General podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.

**CUESTIONARIO DE ACCESIBILIDAD A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
(A cumplimentar por el solicitante)**

1. Situación visual (marcar con una X donde corresponda):
- Ceguera total.
 - Ceguera parcial (visión solo útil para orientación y movilidad).
 - Deficiencia visual severa (lee y escribe en tinta con ayudas ópticas).
 - Deficiencia visual moderada (lee y escribe en tinta sin ayudas ópticas).
2. ¿Padece alguna otra discapacidad por razones distintas a las visuales?
- SI ()
Tipo de discapacidad:
- Ayudas Técnicas necesarias:
- NO ()
3. ¿Ha seguido algún programa de rehabilitación integral?
- SI ()
Centro:
Fecha:/...../.....
NO ()
4. Declara tener un nivel suficiente de autonomía personal:
- SI ()
NO ()
5. Utiliza la lectoescritura en tinta SI () NO ()
6. Utiliza el código braille como sistema de lectoescritura SI () NO ()
7. Conoce el braille computerizado SI () NO ()
8. ¿Maneja un teclado de ordenador estándar?
- SI () NO ()
9. ¿Maneja alguna de las siguientes aplicaciones o programas? (marque con una X en el nivel correspondiente)
- SI ()
¿Cuál?

NORMATIVA ONCE

		Inicial	Nivel Medio	Avanzado
Entorno Windows	() ___	()	()	()
Procesador de textos	() ___	()	()	()
Hoja de cálculo	() ___	()	()	()
Bases de datos	() ___	()	()	()
Programación	() ___	()	()	()
Redes de Com. / Internet	() ___	()	()	()

NO ()

10. ¿Ha sido instruido en algún dispositivo tiflotécnico?

SI () ¿Cuál/es?

.....

NO ()

11. ¿Maneja habitualmente dispositivos tiflotécnicos?

NO ()

SI () ¿Cuál/es?.....

12. ¿Cuenta Vd. con algún dispositivo tiflotécnico?

.....

....., a, de, de 2017

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos por Vd. proporcionados en este documento formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de esta solicitud, incluyendo la publicación de sus datos en caso de que resulte seleccionado o suplente.

El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE), con domicilio en la calle Prado nº 24 de Madrid (28014), en cuya Dirección General podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.